SAMC-014-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU**" consiste en la mejora de las condiciones físicas, de conservación y presentación de la infraestructura de la Nueva Plaza de Mercado la cual cuenta con un área de 60.036 m2, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación orientadas principalmente a la recuperación de los acabados de los muros interiores y exteriores que conforman las diferentes áreas y espacios de la edificación.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La infraestructura objeto de intervención corresponde a la Nueva Plaza de Mercado del municipio de Chinú, una edificación destinada al desarrollo de actividades comerciales y de abastecimiento para la comunidad, construida con el propósito de ofrecer un espacio adecuado para la organización y funcionamiento de las actividades propias de la plaza de mercado municipal.

La infraestructura cuenta con diferentes espacios interiores y exteriores, áreas comunes, zonas de circulación y superficies arquitectónicas conformadas principalmente por muros de gran extensión, estructuras de concreto, cerramientos, accesos y demás elementos propios de una edificación destinada al desarrollo de actividades comerciales.

No obstante, pese a que la infraestructura fue entregada en su totalidad hace aproximadamente más de cinco años, la Nueva Plaza de Mercado ha permanecido durante un periodo considerable sin una utilización efectiva para la finalidad para la cual fue construida.

Esta condición de desuso, sumada al paso del tiempo y a la exposición permanente de algunas superficies a las condiciones ambientales, ha generado la necesidad de adelantar actividades de mantenimiento y adecuación, especialmente en los acabados arquitectónicos correspondientes a los muros interiores y exteriores de la edificación.

Durante la inspección visual y el reconocimiento de las áreas objeto de intervención se evidenció que existen diferentes condiciones en las superficies de los muros. Algunos sectores cuentan actualmente con acabados de pintura aplicados durante la construcción y entrega inicial de la infraestructura; sin embargo, dichos acabados presentan signos de desgaste, pérdida de uniformidad, manchas, suciedad superficial y alteraciones propias del transcurso del tiempo.

De igual forma, se identificaron superficies que no cuentan actualmente con un acabado uniforme de pintura, presentando muros con acabado expuesto o con tratamientos

superficiales incompletos, situación que genera diferencias visibles en la apariencia general de la infraestructura.

Las fotografías y registros realizados durante la visita técnica permiten evidenciar la existencia de muros de considerable extensión que presentan diferentes condiciones de acabado, observándose sectores con pintura existente y otros con superficies sin acabado final, así como zonas que requieren procesos de limpieza y preparación superficial antes de la aplicación del nuevo sistema de pintura.

En algunos muros se observa presencia de manchas, suciedad adherida, variaciones en la tonalidad, marcas superficiales y diferencias en las condiciones de acabado, mientras que otros sectores requieren una intervención orientada a mejorar la uniformidad visual de las superficies.

La situación anteriormente descrita afecta principalmente la presentación física y la imagen general de la Nueva Plaza de Mercado, aspecto que resulta relevante teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Chinú adelanta acciones y espacios de concertación encaminados a promover la futura utilización de esta infraestructura por parte de los comerciantes que actualmente desarrollan sus actividades en la plaza de mercado antigua.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar actividades de mantenimiento que permitan recuperar las condiciones de presentación y conservación de las superficies arquitectónicas definidas dentro del alcance del proyecto. La intervención comprende la preparación de las superficies que requieren tratamiento previo, mediante actividades de raspado y lijado, así como la posterior aplicación de pintura en los muros interiores y exteriores contemplados dentro de las cantidades establecidas en el presupuesto oficial. En términos generales, las obras proyectadas permitirán mejorar las condiciones de presentación de la Nueva Plaza de Mercado y contribuir a generar una infraestructura visualmente adecuada para avanzar en su proceso de puesta en servicio.

N°	AREA TOTAL EN METROS CUADRADOS DE MUROS DEL MERCADO PUBLICO A INTERVENIR	Área m2
1	Muros mercado público	2.698,50 m2
Área del predio a intervenir		60.036 m2

UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PREDIO

El área objeto de intervención se encuentra localizada en el municipio de Chinú, departamento de Córdoba, dentro del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 144-535, correspondiente al Círculo Registral de Chinú.

De acuerdo con la información registrada en el Certificado de Tradición y Libertad, el inmueble se identifica como una PORCIÓN DE TERRENO LAGUNA DE OXIDACIÓN, y registra el código catastral No. 23182010000000173002700000000. El predio se encuentra ubicado

en inmediaciones del municipio de Chinú y cuenta con una superficie registrada de SEIS HECTÁREAS Y MEDIA (6 - ½) Y TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36 m²).

Asimismo, conforme a la descripción de cabida y linderos contenida en el respectivo Certificado de Tradición y Libertad, el inmueble presenta la siguiente delimitación:

LINDERO NORTE

Por el norte, el predio colinda con la Finca Mena, de la cual fue segregado el lote objeto de registro, en una longitud aproximada de DOSCIENTOS NOVENTA METROS (290 m).

LINDERO SUR

Por el sur, colinda con la Finca Mena, en una longitud aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS (155 m).

LINDERO OCCIDENTAL

Por el occidente, colinda igualmente con la Finca Mena, en una longitud aproximada de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS (225 m).

LINDERO ORIENTAL

Por el oriente, el predio colinda con la Carrera Troncal, en una longitud aproximada de DOSCIENTOS OCHENTA METROS (280 m).

El inmueble registra antecedentes de tradición y propiedad y, conforme a las anotaciones contenidas en el Certificado de Tradición y Libertad, fue adquirido por el Municipio de Chinú mediante escritura pública. Asimismo, en el folio de matrícula se registra una actuación relacionada con el cambio de clasificación del suelo a favor del Municipio de Chinú, Córdoba.

PLANOS GENERALES DEL RECINTO EN GENERAL DEL MERCADO PUBLICO MUNICIPAL SEGÚN PLANOS RECORDS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



PLANTA DE DISTRIBUCION DE ESPACIOS AMOBLADOS

MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

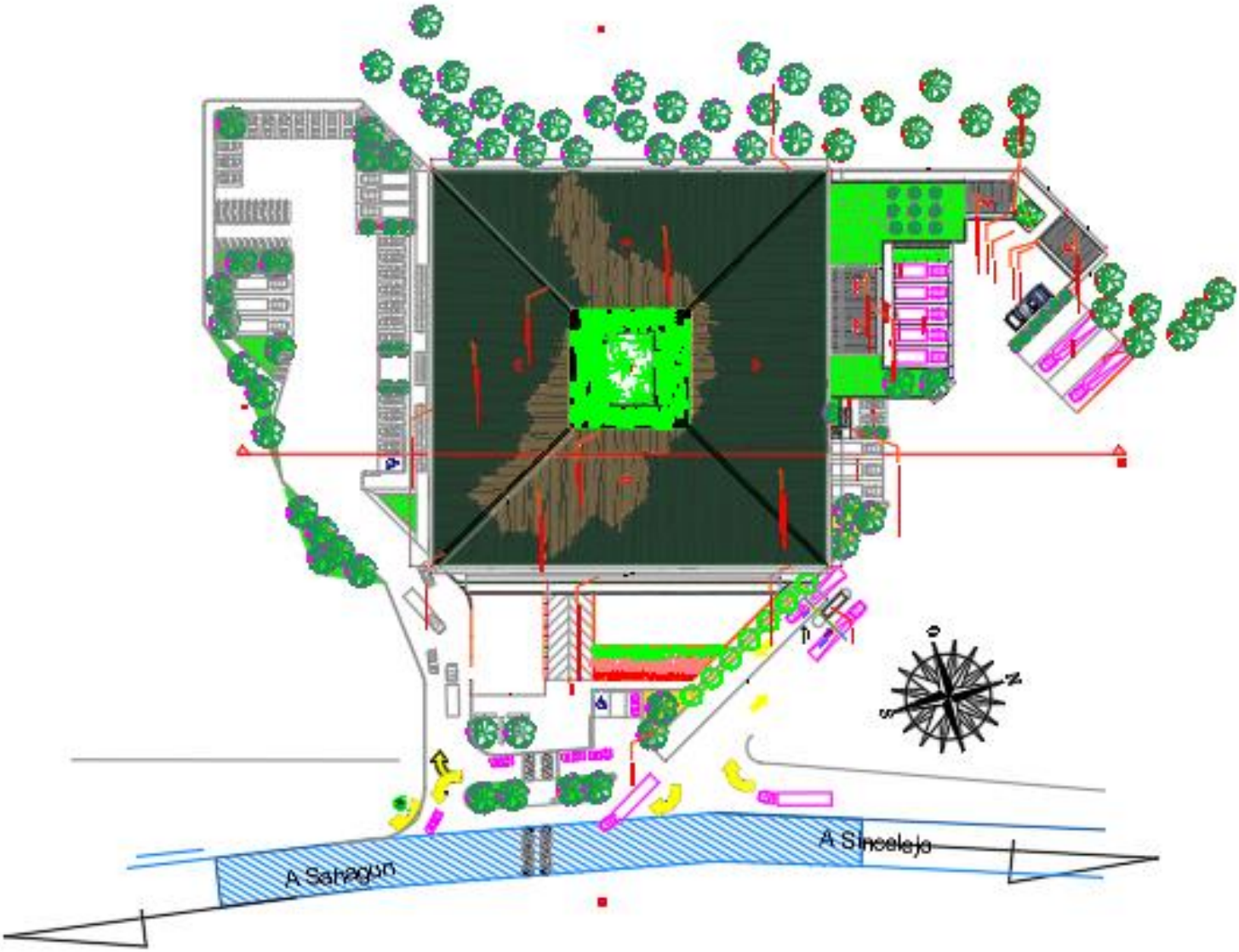


PLANO PLANTA PRIMER PISO

MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

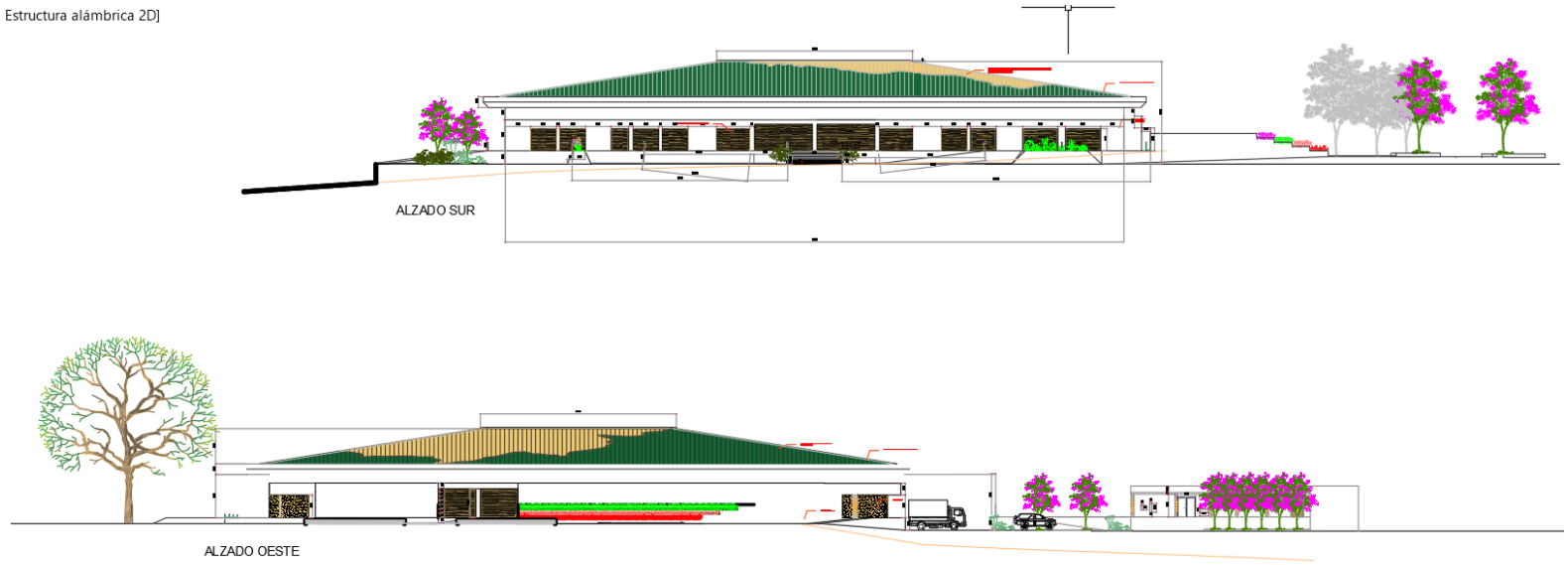


VISTA EN PLANTA DE CUBIERTA Y ZONAS EXTERIORES

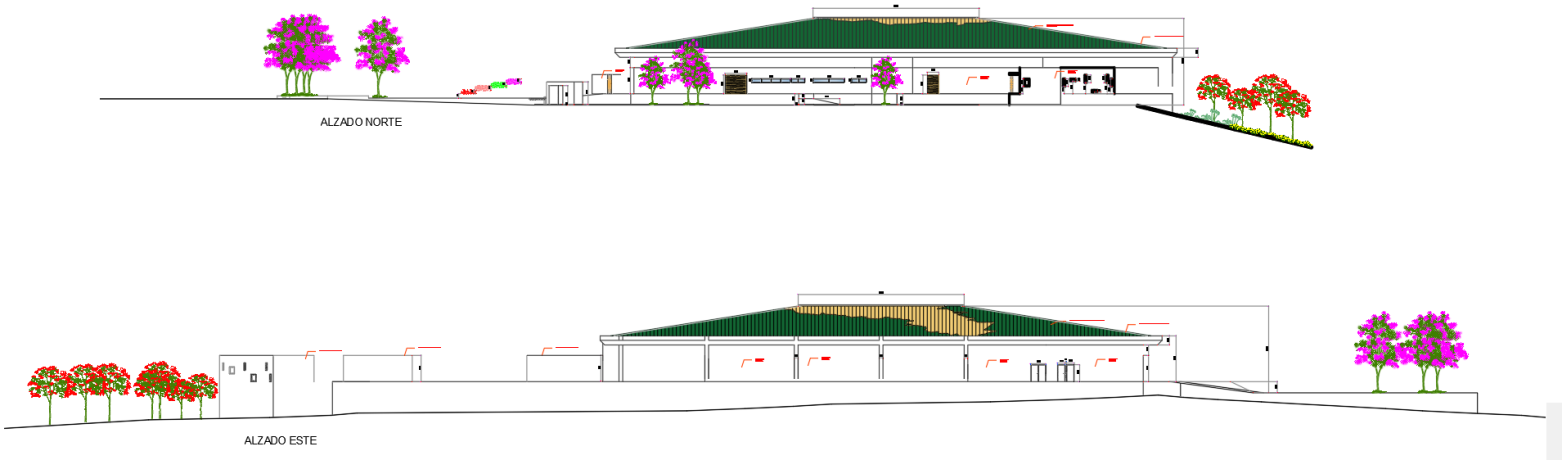
MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ALZADO SUR Y OESTE



ALZADO NORTE Y ESTE

MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ÁREAS OBJETO DE INTERVENCIÓN

ZONA / ÁREA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
MUROS INTERIORES Y ÁREAS COMUNES	 


7.5


23.6-45-60-45M
50cm
3L


16 m de largo
2.30metros
2metros
1.65M
1.65M


5 M alto
10 M
2.80M


5M
10M


14M
7M
7M


26 m
2.80

	70cm 2.80M 2M

	5 metros 2.00M

	32 m


2.10





MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025


2.80M
3.20M

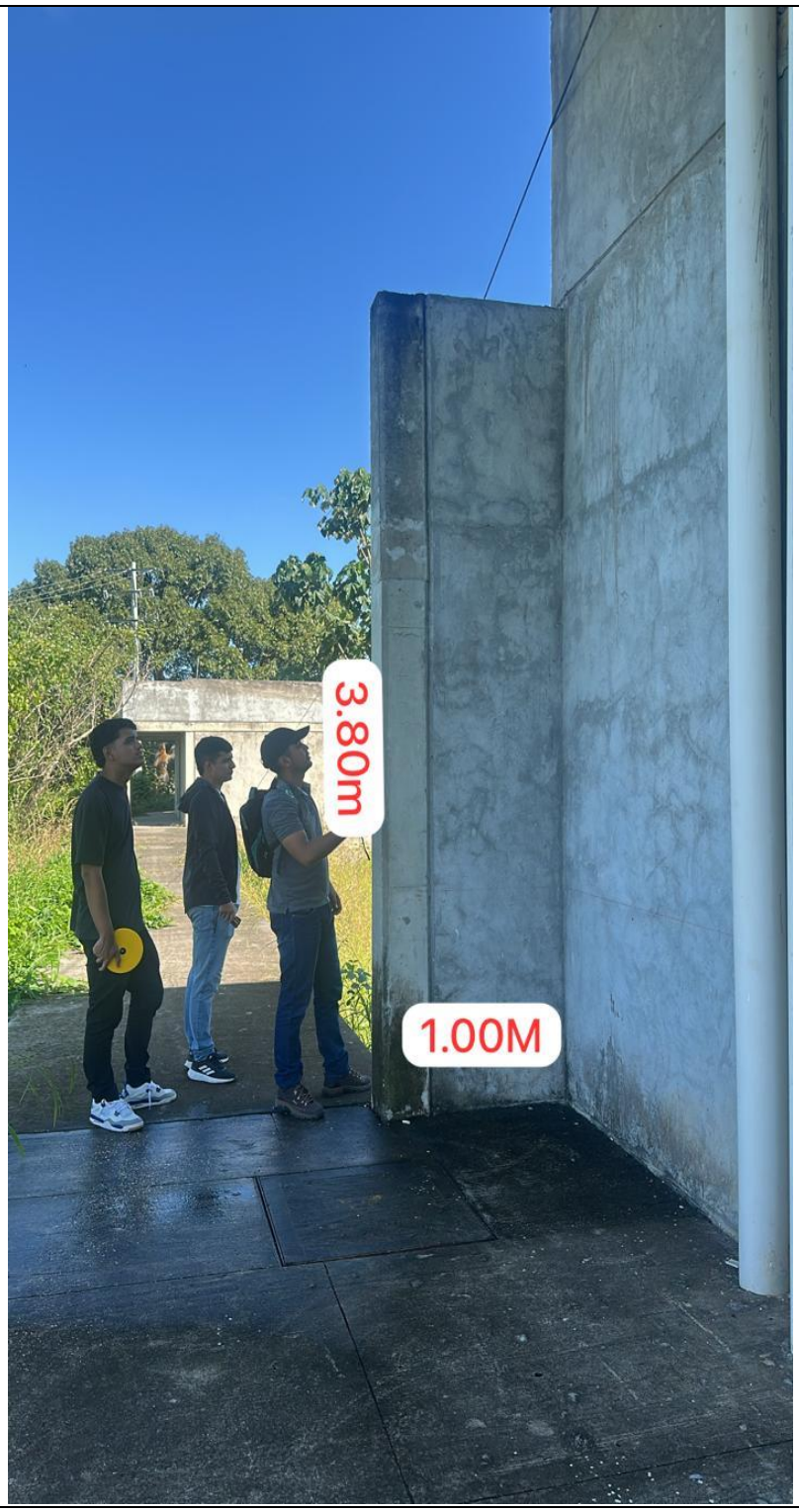




MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

MUROS EXTERIORES Y FACHADAS	 


3.80m
1.00M


16.40M
5M
6.50M
10M


3.80M
17.40M


2.80
1.70M

	5M 10M


6.50M
6.50m

	5.0M 20.30ML	


2.50
2.90


0.50
3.00
1.80


0.50
3.00
1.80

0.50
1.00M



I N DE LA MUNICIPIO DE

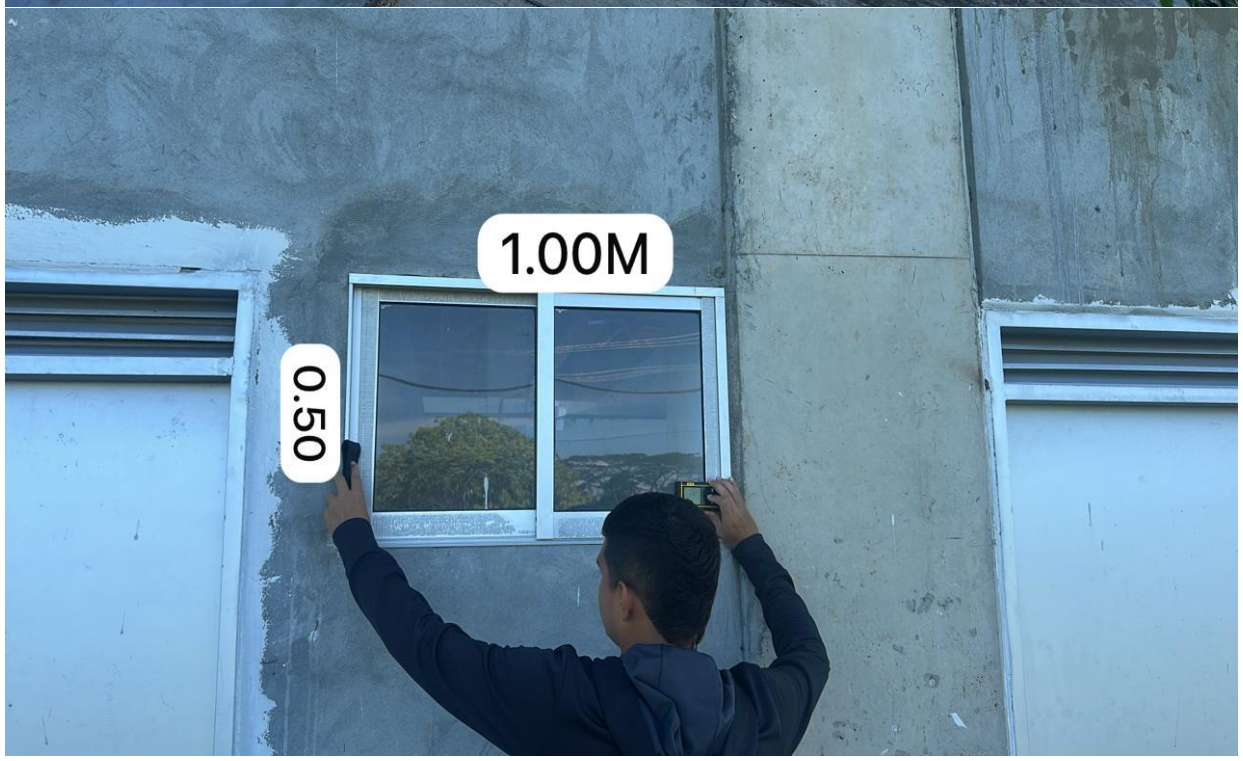


ÓN DE LA
L MUNICIPIO DE
CHINÚ

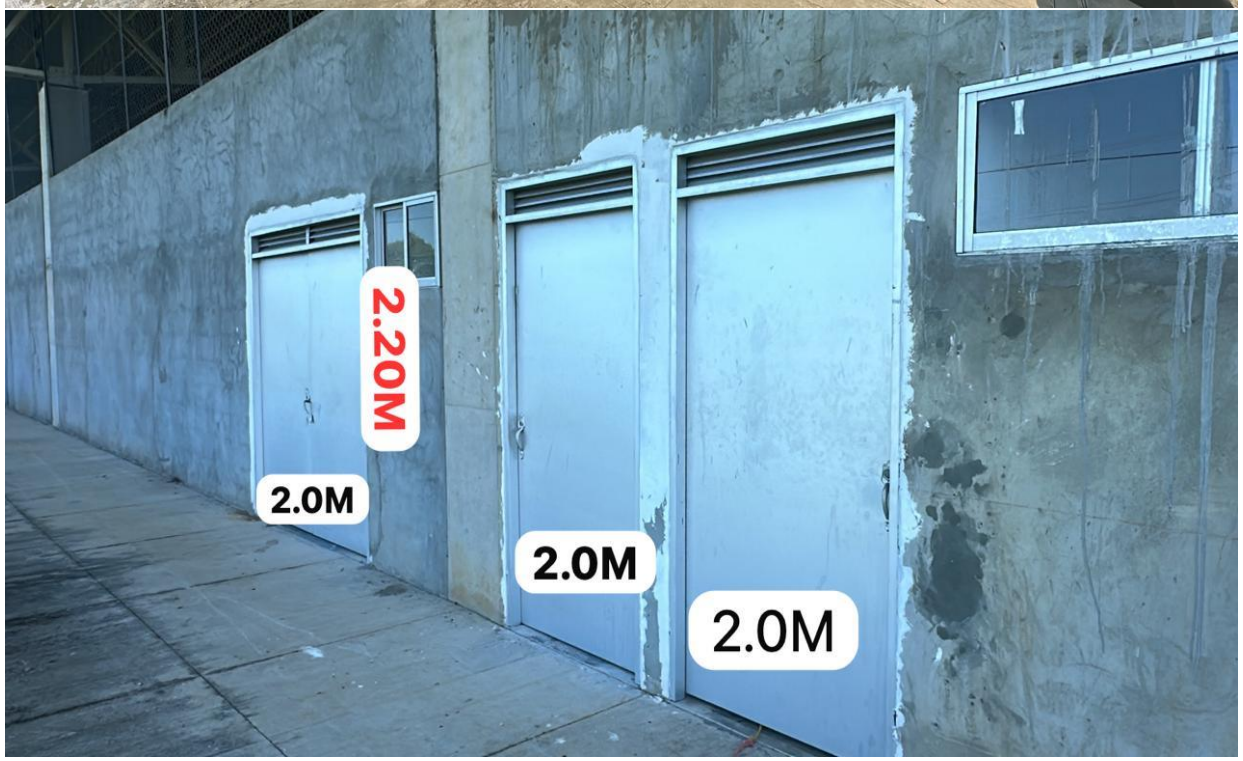
	

MUROS SIN ACABADO FINAL O CON SUPERFICIES INCONCLUSAS	 




1.00M
0.50





a. Localización:

MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINÚ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

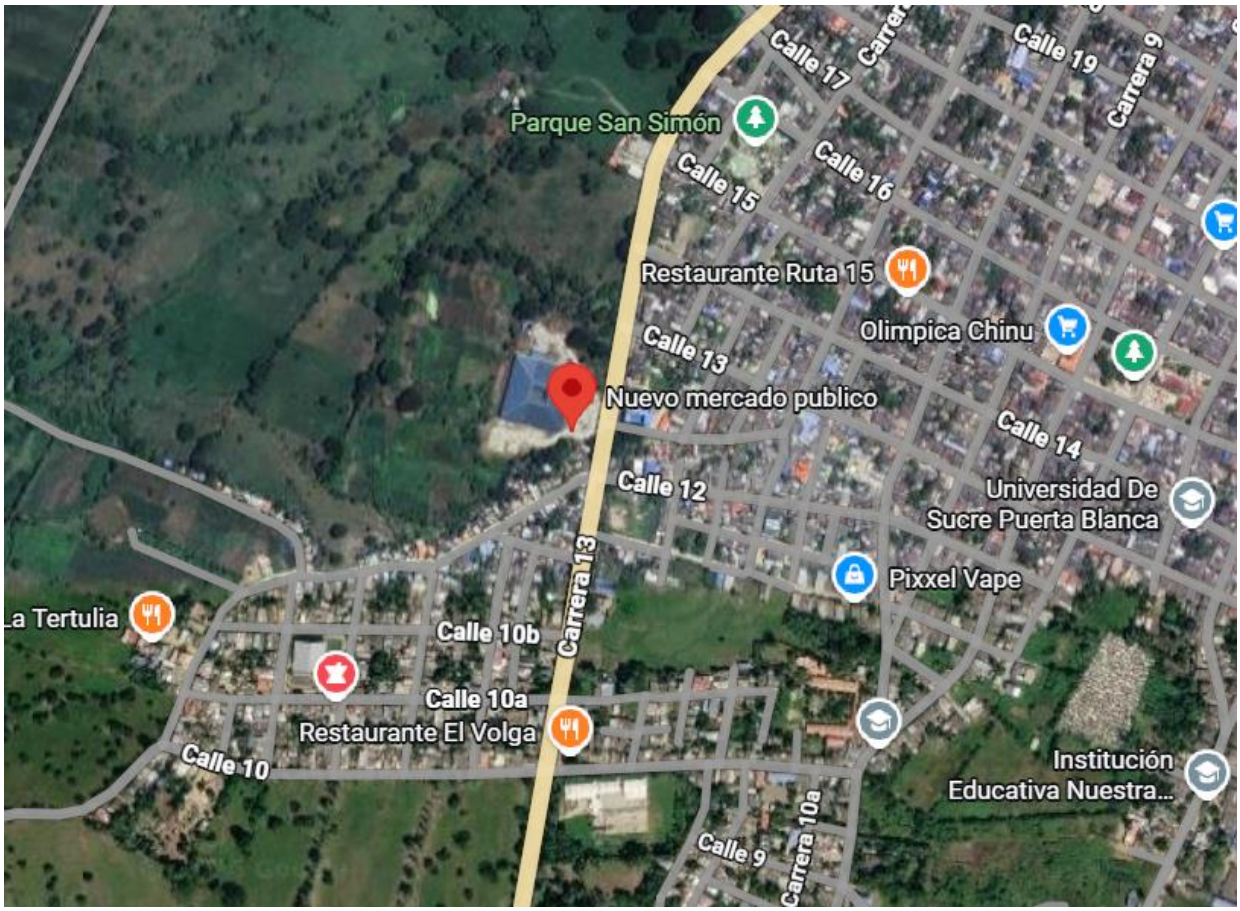


Ilustración 1. Localización general y áreas objeto de intervención de la Nueva Plaza de Mercado.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1	**PRELIMINARES**		
1.1	limpieza de muros mediante raspado y lijado	m2	242,00
2	**ACABADOS**		
2,1	Pintura para muros interiores tipo 1 según referencia de color a definir con el contratante, incluye elementos de protección personal para trabajo seguro en alturas	m2	1236,00
2,1	Pintura para muros exteriores tipo 1 según referencia de color a definir con el contratante, incluye elementos de protección personal para trabajo seguro en alturas	m2	1462,50

3.1. LIMPIEZA DE MUROS MEDIANTE RASPADO Y LIJADO: Comprende la preparación de las superficies de muros definidas para intervención, mediante procedimientos manuales y/o mecánicos de raspado y lijado, según las condiciones particulares de cada superficie. Los

trabajos deberán orientarse a la remoción de material suelto, partículas desprendidas, irregularidades superficiales, residuos de pintura deteriorada y demás elementos que puedan afectar la correcta adherencia del sistema de pintura. La actividad prevista corresponde a 242,00 m².

3.2. PINTURA PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES: Comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la aplicación de pintura tipo 1 sobre las superficies definidas dentro del proyecto. Previo a la aplicación, las superficies deberán encontrarse limpias, secas y adecuadamente preparadas. Los colores y referencias serán definidos por el Municipio de Chinú. La ejecución deberá garantizar uniformidad de color, cubrimiento y acabado. Se contemplan 1.236,00 m² de pintura para muros interiores y 1.462,50 m² para muros exteriores, incluyendo los elementos de protección personal y las medidas de seguridad requeridas para la ejecución de los trabajos, especialmente cuando se requieran labores en altura.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CHINU, le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- PAGO ANTICIPADO**: Para este proyecto, a la entidad ha previsto entregar al contratista un pago anticipado del 40% sobre el valor total del contrato **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 60% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes incluyendo el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. MATERIALES

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y las condiciones requeridas para su adecuada utilización. El contratista será responsable del suministro oportuno de todos los materiales, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades de preparación superficial y pintura.

LIJAS 180
ACIDO MURIATICO
AGUA
PINTURA TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES
PINTURA TIPO 1 PARA MUROS EXTERIORES
BROCHA DE CERDA 5”
RODILLO DE FELPA INDUSTRIA DE 9”
HERRAMIENTAS PARA RASPADO Y PREPARACIÓN SUPERFICIAL
CINTAS Y MATERIALES DE ENMASCARAMIENTO
ANDAMIOS, ESCALERAS, PLATAFORMAS O SISTEMAS DE ACCESO SEGUROS CUANDO SE REQUIERAN
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

b. documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato

LOCALIZACIÓN Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y REFERENCIAS DE LAS ÁREAS OBJETO DE MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO OFICIAL (EN ARCHIVO ANEXO)

La Entidad podrá entregar al contratista el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los registros fotográficos, las referencias de color, las indicaciones sobre las áreas a intervenir y demás documentos técnicos y administrativos disponibles que resulten pertinentes para la adecuada ejecución del contrato. El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar la información suministrada y las condiciones reales del sitio de intervención.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el contratista considere necesaria deberá ser puesta en conocimiento de la supervisión o interventoría para su análisis y aprobación, sin que ello implique la modificación unilateral del alcance contractual ni constituya causa automática de suspensión o ampliación del plazo.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a. Director de obra
b. Residente de obra

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	5 años	Experiencia certificada como director de obra en proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento o adecuación de infraestructura civil o infraestructura social.
Residente de Obra / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	3 años	Experiencia certificada como residente de obra en proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento o adecuación de infraestructura civil o infraestructura social.

c. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA
- ESCALERAS, ANDAMIOS O SISTEMAS DE ACCESO SEGUROS, CUANDO LAS CONDICIONES DE ALTURA LO REQUIERAN

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Chinú cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

11.2. PREDIOS: El proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU" se ejecutará en predio propiedad del municipio de Chinú, tal como se evidencia en el certificado de tradición de la oficina de registro de instrumentos públicos de Chinù, relacionado a continuación:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHINU
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608318681142124116 **Nro Matrícula: 144-535**

Pagina 1 TURNO: 2026-144-1-5036

Impreso el 31 de Agosto de 2026 a las 04:23:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 144 - CHINU DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: CHINU VEREDA: CHINU
FECHA APERTURA: 21-07-1987 RADICACIÓN: 0250 CON: CERTIFICADO DE: 15-01-1979
CODIGO CATASTRAL: **23182010000000173002700000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHINU
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608318681142124116 **Nro Matrícula: 144-535**

Pagina 2 TURNO: 2026-144-1-5036

Impreso el 31 de Agosto de 2026 a las 04:23:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 15 DEL 17-01-1979 NOTARIA DE CHINU VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSARIO PEÑA MARCELIANO B.

A: MUNICIPIO DE CHINU **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-03-2025 Radicación: 2025-144-6-245

Doc: RESOLUCION 004 DEL 04-03-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO CLASIFICACION DEL SUELO SE MODIFICA EL TIPO DE PREDIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7, DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA **NIT# 8000967531**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHINU
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608318681142124116 **Nro Matrícula: 144-535**

Pagina 3 TURNO: 2026-144-1-5036

Impreso el 31 de Agosto de 2026 a las 04:23:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

11.3. PERMISOS Y LICENCIAS: Que el presente proyecto, no requiere tramitar licencias, ni permisos, tal como lo describe la certificación emitida por el secretario de planeación, a saber:

Alcaldía de Chinú | Secretaria de Planeación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHINU CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que las actividades por desarrollar en el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU**" no alteran ni intervienen la estructura portante, tampoco modifican la distribución del espacio interior original, los usos autorizados, ni el área volumétrica o de ocupación de la edificación.

Por las características técnicas, el proyecto clasifica en la categoría de Reparaciones Locativas, por lo cual **NO REQUIERE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en ninguna de sus modalidades, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015** (modificado parcialmente por el Decreto 1783 de 2021), en concordancia con el **Artículo 8 de la Ley 810 de 2003**.

Para constancia se firma en Chinú a los 29 días del mes de julio de 2026.

RODRIGO RODRIGUEZ MONTH
Secretario de Planeación Municipal.
Municipio de Chinú

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Técnicas NSR-10.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Chinú, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Chinú

	Nombre	Cargo	Firma
Apoyó en parte técnica	Fernán Anaya Pacheco	Apoyo a la secretaria de infraestructura	